



LA SERENA, 25 OCT 2011

DECRETO N° 3847/11

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

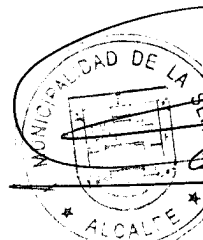
Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 813 fecha 1° de febrero de 2011; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 1° de febrero de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 757/11 de fecha 7 de febrero de 2011, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 20 de octubre de 2011, entre el **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, RUT N° 82.403.100-2, representado por don Cristian Luciano Martínez González, cédula nacional de identidad N° 12.121.120 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), para gastos operacionales propios del giro.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RAÚL SALDÍVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Cuerpo de Bomberos de La Serena
  - ◆ Dideco
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/MCV/mscg.



## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CUERPO DE BOMBEROS LA SERENA

En La Serena a 20 de octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad [redacted], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, RUT N°82.403.100-2, representada por don **CRISTIAN LUCIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad [redacted], ambos domiciliados en Avenida [redacted] esquinas Balmaceda, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta agrupación social, aprobó en sesión ordinaria N° 813 de fecha 1° de Febrero de 2011, una subvención de \$20.000.000, pagadero en cuatro cuotas en beneficio del Cuerpo de Bomberos de La Serena. En razón de lo anterior se dictó el decreto Alcaldicio N°757/11 de 7 de Febrero de 2011.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Cuerpo de Bomberos de La Serena, una subvención de veinte millones de pesos, que se pagarán en cuatro cuotas durante el año dos mil once.

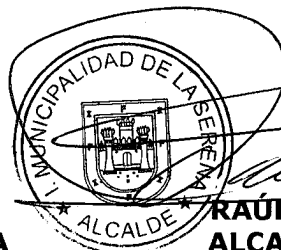
**TERCERO:** Por su parte, el Cuerpo de Bomberos de La Serena, se compromete a usar el total del aporte en los gastos operacionales propios de giro, debiendo dar cuenta de los gastos.

**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte, la personalidad jurídica de don Cristian Luciano Martínez González, para representar al Cuerpo de Bomberos de La Serena, se encuentra en la reducción a escritura pública de fecha tres de Febrero de 2011, otorgada ante el Notario Público de La Serena don Oscar Fernández Mora. Se deja constancia que el Cuerpo de Bomberos compareciente, se encuentra inscrito en el Registro de Receptores de Transferencias Públicas según Registro N°02 del 12 de Abril de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**CRISTIAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
**CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**



  
**RAÚL SALDIVAR AUGER**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/MGJ